



Medellín, octubre 1 de 2015

Señores

[Redacted] y demás firmantes

Asunto: respuesta petición libertad religiosa en la Universidad de Antioquia

Cordial saludo,

En atención a su comunicación de septiembre 23 de 2015, en la que se hacen varias preguntas en relación con el tema del asunto, damos respuesta en los siguientes términos y en la forma solicitada en la petición, esto es, mediante comunicación al siguiente correo electrónico: [Redacted]

I. Antecedentes

Mediante comunicación interna 10101101-184 de septiembre 23 de 2015, recibida en la Vicerrectoría de Extensión el día 24 de septiembre de la misma anualidad, el Rector de la Universidad de Antioquia me encargó de dar respuesta a la petición del asunto.

Para tales efectos, se solicitó concepto al Grupo de Investigación "Pluralismo – estudio sobre religión y sociedad", así como al Director del Museo Universitario, adscrito a la Vicerrectoría de Extensión de la Universidad de Antioquia (los cuales se anexan a la presente comunicación y hacen parte integrante de la misma -11 folios-).

II. Peticiones

En relación con la respuesta a cada una de las peticiones de la solicitud del asunto, se remite a lo señalado en el concepto rendido por el Director del Museo Universitario, amén de las siguientes precisiones adicionales en relación con cada una de ellas:

1. De conformidad con el concepto del Director del Museo Universitario, y en relación con la primera pregunta, en los términos formulados en la petición, la respuesta es que no *"se realizó un evento público para oficializar la fundación de la Iglesia Adventista Universitaria de la U de A, con la asistencia de líderes religiosos y público en general"*.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 4 0 3

2. De conformidad con el concepto del Director del Museo Universitario, y en relación con la segunda pregunta, en los términos formulados en la petición, la respuesta es que *"se autorizó y/o asignó, la utilización de bienes públicos, (equipos de sonido, locación, amoblamiento, servicios públicos, presupuesto, etc), para que la 'Iglesia Adventista del Séptimo Día' desarrollará [sic] dicha actividad"*.

3. De conformidad con el concepto del Director del Museo Universitario, y en relación con la tercera pregunta, en los términos formulados en la petición, la respuesta es que *"[l]a 'Iglesia Adventista del Séptimo Día'" no ha solicitado "o tiene radicada alguna autorización para el futuro, a efectos de establecer una sede de su iglesia al interior de la Universidad de Antioquia, con el fin de desarrollar sus actos de proselitismo religioso"*.

4. De conformidad con el concepto del Director del Museo Universitario, y en relación con la cuarta pregunta, ninguna cantidad de *"dinero del erario público fue adjudicado a la realización de ese evento religioso del día 8 de agosto de 2015 [...]"*.

5. De conformidad con el concepto del Director del Museo Universitario, y en relación con la quinta pregunta, en los términos formulados en la petición, la respuesta es que *"[l]a 'Iglesia Adventista del Séptimo Día'" no ha solicitado "autorización para realizar un 'simposio sobre creacionismo' en la Universidad de Antioquia"*.

6. Finalmente, de conformidad con el concepto del Director del Museo Universitario, y en relación con la última pregunta, en los términos formulados en la petición, la respuesta es que la Universidad de Antioquia no ha expedido *"Acto Administrativo que habría autorizado dicho evento religioso"*.

En los términos precedentes, se da respuesta a cada una de las preguntas formuladas en la petición,

Atentamente,


JOSÉ EDISON AEDO COBO
Vicerrector de Extensión